



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

CONSENTIMIENTO INFORMADO DIRIGIDO A PERSONAS MENORES DE 60 AÑOS QUE HAN SIDO VACUNADAS EN PRIMERA DOSIS CON LA VACUNA FRENTE A COVID-19 VAXZEVRIA (ASTRAZENECA) PARA RECIBIR LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 CON LA VACUNA VAXZEVRIA (ASTRAZENECA) O CON LA VACUNA COMIRNATY (PFIZER)

Con la finalidad de evitar los riesgos que para su salud y para la salud colectiva tendrían no completar las dos dosis de vacuna que están pautadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, cuyos apartados **3 y 4 establecen, respectivamente, que el paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles, y que todo paciente tiene derecho a negarse al tratamiento y que su negativa constará por escrito**, mediante el presente documento, y tras haber recibido información sobre las ventajas e inconvenientes de las vacunas VAXZEVRIA de ASTRAZENECA y COMIRNATY de PFIZER.

Doy mi autorización para ser vacunado/a con una segunda dosis de vacuna frente a la COVID-19, con la vacuna VAXZEVRIA de ASTRAZENECA manifestando, además, ser conocedor de sus ventajas y reacciones adversas como el infrecuente riesgo de desarrollar un síndrome de trombosis con trombocitopenia asociado a la vacuna VAXZEVRIA de ASTRAZENECA.

Doy mi autorización para ser vacunado/a con una segunda dosis de vacuna frente a la COVID-19, con la vacuna COMIRNATY de PFIZER, manifestando, además, ser conocedor de sus ventajas y reacciones adversas.

RECHAZO recibir una segunda dosis de vacuna frente a la COVID-19 con cualquiera de las dos vacunas que me ofrecen.

D/D^a

con DNI /NIE:

En,

a

de

de 2021

Fdo:

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.